

## ACTA DE LA SESIÓN N° 20-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión ordinaria número veinte - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del catorce de mayo del dos mil quince.

**Presentes los Miembros Propietarios:** Licenciada Cristina Ramírez Chavarría<sup>1</sup>, Ministra de Justicia y Paz; Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba<sup>2</sup>, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

**Presentes los Miembros Suplentes:** Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; y el Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos.

Igualmente presentes en la sala de sesiones: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional; y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

**Ausentes con excusa:** y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

### ARTÍCULO PRIMERO:

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, inicia la sesión ordinaria número 20-2015 de fecha 14 de mayo de 2015.

---

<sup>1</sup> Ver artículo segundo

<sup>2</sup> Ver inciso b-) del artículo tercero

Acto seguido somete a discusión:

1. El acta No.18-2015 (ordinaria) celebrada el 07 de mayo de 2015, la cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, consienten aprobar de manera unánime y en firme.
2. El acta No.19-2015 (extraordinaria) celebrada el 12 de mayo de 2015, la cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, consienten aprobar de manera unánime y en firme.

Los directivos Jonathan Bonilla Córdoba, Juan Carlos Montero Villalobos, y Ligia Roxana Sánchez Boza, se abstienen de votar el acta No.18-2015, en razón de no haber estado presentes en esa sesión.

Los directivos Jonathan Bonilla Córdoba, Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Vera Cruz González Jiménez, se abstienen de votar el acta No.19-2015, en razón de no haber estado presentes en esa sesión.

La **Licenciada Cristina Ramírez Chavarría**, somete a votación el acuerdo el cual se aprueba de manera unánime, en firme, y considerando los votos de los miembros suplentes que participaron en ambos casos de ausencia.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J208-2015**

*a- Tener por aprobadas las actas:*

- *No.18-2015 (ordinaria) celebrada el 07 de mayo de 2015.*
- *No.19-2015 (extraordinaria) celebrada el 12 de mayo de 2015.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO**

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, presenta moción para modificar el orden del día de la presente sesión, de tal manera que se pueda conocer en este momento el oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, relacionado con las tarifas del servicio de garantías mobiliarias.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, de manera unánime y en firme admiten y aprueban el planteamiento de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría.

A partir de este momento se conoce el oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta estudio de costos relacionado con el servicio de garantías mobiliarias.

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a valoración el tema.

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, analizan la propuesta de la Administración relacionada con las tasas del nuevo servicio de garantías mobiliarias, del cual determinan que dicho estudio se ajusta a los fines por los cuales se promulgó la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246), expresamente que en consideración del artículo 47 párrafo segundo, con los artículos 1 y 2 de la citada ley, y el artículo 17 del reglamento operativo a la norma, fueron aplicados principios de proporcionalidad y razonabilidad, lo cual evidencia una diferencia sustancial en comparación del planteamiento del oficio ECT-RN-0054-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, que fue analizado en la Sesión No.19-2015 (extraordinaria), celebrada el 12 de mayo de 2015.

Concuerdan admitir el nuevo estudio de costos vertido por oficio ECT-RN-0064-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, y en consideración del precepto normativo dictado por el artículo 47 de la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246), y el artículo 17 del reglamento operativo de dicha ley, autorizar la apertura del nuevo servicio de garantías mobiliarias en la forma que se presenta:

TIPOS DE FORMULARIOS	TASA A COBRAR
FORMULARIO PUBLICIDAD INICIAL	₡6.000,00

FORMULARIO MODIFICACIÓN	₡2.400,00
FORMULARIO CANCELACIÓN PARCIAL	₡2.400,00
FORMULARIO CANCELACIÓN TOTAL	₡1.200,00
FORMULARIO DE EJECUCIÓN	₡1.200,00
CERTIFICACIONES	₡700,00

La Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J209-2015

- a- Tener por recibido el oficio ECT-RN-0064-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero, que contiene estudio de costos para el servicio de garantías mobiliarias.*
- b- Acoger el estudio emitido por la Unidad de Costos y Tarifas del Departamento Financiero mediante oficio ECT-RN-0064-2015 de fecha 14 de mayo de 2015, y en consecuencia de conformidad con los artículos 1, 2 y 47 párrafo segundo de la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246), y artículo 17 del reglamento operativo de dicha ley, se autoriza la apertura del nuevo servicio de garantías mobiliarias en la forma que se presenta:*

TIPOS DE FORMULARIOS	TASA A COBRAR
FORMULARIO PUBLICIDAD INICIAL	₡6.000,00
FORMULARIO MODIFICACIÓN	₡2.400,00
FORMULARIO CANCELACIÓN PARCIAL	₡2.400,00
FORMULARIO CANCELACIÓN TOTAL	₡1.200,00
FORMULARIO DE EJECUCIÓN	₡1.200,00
CERTIFICACIONES	₡700,00

- c- Rige con la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Mobiliarias (No. 9246).*

*d- Publíquese en el diario oficial La Gaceta.*

*e- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

La Licenciada **Cristina Ramírez Chavarría**, expresa que por motivo de atender un asunto que vincula su cargo de Ministra de Justicia y Paz, a partir de este momento debe abandonar la sala de reuniones.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, ante el requerimiento de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que a partir de este momento ostente el cargo de presidenta ad hoc, de la presente sesión.

La Doctora **Ligia Roxana Sánchez Boza**, acepta el nombramiento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J210-2015**

*a- En virtud de necesidad justificada de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, se nombra a la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, para que a partir de este momento ostente el cargo de presidenta ad hoc, de la presente sesión.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO TERCERO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

a- **La Ingeniera Vera Cruz González Jiménez**, hace entrega de copia del oficio 467-2015-CIT de fecha 13 de mayo de 2015, suscrito por el Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual le comunica acuerdo de Junta Directiva No.14-2015-TO de fecha 11 de mayo de 2015, relacionado con informar a la Junta Administrativa del Registro Nacional la comunicación que circula sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Geodésico Nacional, y solicitar audiencia para exponer los alcances de dicha ley.

Explica la Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, que este proyecto es impulsado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, y pretende fortalecer la figura del actual Instituto Geográfico Nacional (IGN), para convertirlo en el Instituto Geodésico Nacional, sin embargo algunas personas ante la falta de información están generando ambiente negativo entre los mismos funcionarios del Instituto Geográfico Nacional.

En virtud de esta situación solicitan una audiencia ante la Junta Administrativa del Registro Nacional, y de un espacio en el Auditorio del Registro Nacional, para explicar los efectos de la norma.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, analizan el tema del cual admiten conceder la audiencia solicitada por la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, no obstante en virtud de desconocer la disponibilidad de agenda de la Licenciada Cristina Ramírez Chavarría, presidenta del órgano colegiado, instruyen a la Secretaría Administrativa, a efectos de coordinar y convocar el tema a la mayor brevedad posible.

En lo demás, por tratarse de un asunto de carácter administrativo, concuerdan en trasladar copia del oficio 467-2015-CIT de fecha 13 de mayo de 2015, a la Administración, para que se valore la petición de espacio en el Auditorio del Registro Nacional, solicitud planteada por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J211-2015

- a- Tener por recibida copia del oficio 467-2015-CIT de fecha 13 de mayo de 2015, suscrito por el Ingeniero Marco A. Zúñiga Montero, Director Ejecutivo del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, mediante el cual se comunica acuerdo de Junta Directiva No.14-2015-TO de fecha 11 de mayo de 2015, relacionado con informar a la Junta Administrativa del Registro Nacional la comunicación que circula sobre el proyecto de ley de creación del Instituto Geodésico Nacional, y solicitar audiencia para exponer los alcances de dicha ley.*
- b- Instruir a la Secretaría Administrativa, a efectos de coordinar y convocar para audiencia al Colegio de Ingenieros Topógrafos sobre este tema a la mayor brevedad posible.*
- c- Trasladar a la Administración copia del oficio 467-2015-CIT de fecha 13 de mayo de 2015, para que se valore la petición de espacio en el Auditorio del Registro Nacional, solicitud planteada por el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica.*
- d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO TERCERO:**

El Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, explica que por motivos laborales a partir de este momento debe abandonar la sala de reuniones.

**Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa**, ante la ausencia del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, determinan como acuerdo unánime y firme nombrar a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que a partir de este momento ostente el cargo de secretaria ad hoc, en continuidad de la presente sesión.

**La Licenciada Laura Mora Camacho**, acepta el nombramiento.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J212-2015

*a- En virtud de necesidad justificada del Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, se nombra a la Licenciada Laura Mora Camacho, para que a partir de este momento ostente el cargo de secretaria ad hoc, de la presente sesión.*

*b- ACUERDO FIRME.*

**ARTÍCULO CUARTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

a- Se conoce el oficio DPRN-0640-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: **COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL.**

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación se estima en la suma de \$28.800,00 (veintiocho mil ochocientos dólares), la cual tiene como propósito de ejecutar las aplicaciones y servicios que se publican en la web del Registro Nacional, y con ello proveer a los usuarios internos de los recursos tecnológicos apropiados para sus funciones, además de permitir a los usuarios el acceso a la información garantizando la seguridad de los datos.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J213-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0640-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: COMPRA DE LICENCIAS DE ORACLE WEBLOGIC STANDARD EDITION PARA EL REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de \$28.800,00 (veintiocho mil ochocientos dólares), y nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca de la Dirección de Informática*

*c- ACUERDO FIRME.*

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

b- Se conoce el oficio DPRN-0641-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡53.175.000,00 (cincuenta y tres millones ciento setenta y cinco mil colones), la cual se justifica con la finalidad de brindar un nivel adecuado de protección de los datos, y con ello de minimizar la exposición a virus informáticos que afecten el funcionamiento y disponibilidad de los recursos de la red institucional del Registro Nacional.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J214-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0641-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC.*
- b- *Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPRA DE LICENCIAS ADICIONALES DE LA SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS CORPORATIVO SYMANTEC, con un costo estimado de ₡53.175.000,00 (cincuenta y tres millones ciento setenta y cinco mil colones), por un plazo de dos años con posibilidad de una prórroga por un plazo igual.*
- c- *Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

**INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

c- Se conoce el oficio DPRN-0642-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ₡58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones), la cual tiene como finalidad la protección y optimización del uso del internet en el Registro Nacional.

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J215-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0642-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para iniciar un proceso de contratación para la: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense.***

*b- Autorizar el inicio de un procedimiento de licitación abreviada para la: **RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET WEBSense**, con un costo estimado de **€58.000.000,00 (cincuenta y ocho millones de colones)**, por un plazo de dos años con posibilidad de una prórroga por un periodo igual.*

*c- Nombrar como órgano fiscalizador del contrato al máximo jerarca de la Dirección de Informática.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO D-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

d- Se conoce el oficio DPRN-0628-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la contratación de: **SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL**, bajo la modalidad de convenio marco establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que los servicios de aseo y limpieza en el Registro Nacional, deben contratarse bajo la modalidad de convenio marco que obliga el Ministerio de Hacienda, además que el contrato actual por el cual se tienen los servicios vence el 26 de mayo de 2015, por esta razón dicho ministerio solicitó a la Contraloría General de la República, autorización para contratar nuevamente y por un plazo de seis meses los mismos servicios de forma directa con la Empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA).

Manifiesta que dicha autorización fue acogida por la Contraloría General de la República mediante oficio DC-1001 del 30 de abril de 2015.

Argumenta que con fundamento en la necesidad institucional de contar con estos servicios, y conforme lo permite el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como en la autorización del Ente Contralor, se permite solicitar autorización para contratar por un plazo de seis meses contados partir del 27 de mayo de 2015 estos servicios, los cuales comprenderán únicamente para las oficinas centrales del Registro Nacional en Zapote - Curridabat, y en la oficina regional del Sector Oeste ubicada en Paseo Colón, y que de acuerdo al área en metros cuadrados incluidos en el cartel y el precio que se establece representarían un total del contrato de ₡201.493.125,00 (doscientos un millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento veinticinco colones 00/100).

Aclara que para los efectos se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa esta contratación.

La **Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J216-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0628-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la contratación de: SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL, bajo la modalidad de convenio marco*

*establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.*

*b- De conformidad con el artículo 115 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y oficio de la Contraloría General de la República, DC-1001 de fecha 30 de abril de 2015, se autoriza contratar con la Empresa Distribuidora y Envasadora de Químicos S.A. (DEQUISA), los servicios de aseo y limpieza para oficinas centrales del Registro Nacional, y la oficina regional del Sector Oeste ubicada en Paseo Colón.*

*c- Autorizar la contratación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0628-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO E-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

e- Se conoce el oficio DPRN-0627-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000003-0005900001, denominada: ALQUILER DE UN CONTENEDOR-COMPACTADOR DE BASURA PARA LAS INSTALACIONES DE REGISTRO NACIONAL.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, y obtuvo una calificación de 100%.

Aclara que de aprobarse esta recomendación se suscribirá un contrato por doce meses con posibilidad de dos prórrogas, por un monto mensual de €363.000,00 (trescientos sesenta y tres mil colones), para un total anual de €4.356.000,00 (cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil colones), para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J217-2015

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0627-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000003-0005900001, denominada: ALQUILER DE UN CONTENEDOR-COMPACTADOR DE BASURA PARA LAS INSTALACIONES DE REGISTRO NACIONAL.*

*b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000003-0005900001 denominada: ALQUILER DE UN CONTENEDOR-COMPACTADOR DE BASURA PARA LAS INSTALACIONES DE REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, y que obtuvo una calificación de 100%.*

*c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0627-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO F-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

f- Se conoce el oficio DPRN-0629-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001, denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, manifiesta que de conformidad con la calificación legal, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Infraestructura

Tecnológica de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa SPC INTERNACIONAL S.A, por encontrarse legal y técnicamente elegible, y obtuvo una calificación del 100%.

Aclara que de aprobarse esta recomendación, se estaría adjudicando la compra e instalación de 24 rack entretecho marca Panduit, modelo PZICEA, con un precio unitario de \$1.924,30 para un total de \$46.183,20 (cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres dólares con 20/100). El precio incluye el equipo, la instalación y una garantía por 5 años, para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J218-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DPRN-0629-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001, denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS.*
- b- *Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000004-0005900001 denominada: COMPRA E INSTALACIÓN DE RACK ENTRETECHO PARA LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS, a favor de la oferta presentada por la Empresa SPC INTERNACIONAL S.A., por encontrarse legal y técnicamente elegible, y que obtuvo la mayor calificación con un 100%.*
- c- *Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0629-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO G-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

g- Se conoce el oficio DPRN-0631-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000005-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECANICAS EQUILSA LIMITADA, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, que obtuvo una calificación de 80%.

Agrega que en caso de aprobarse esta recomendación, se estará suscribiendo una contratación por un plazo de 12 meses con posibilidad de dos prórrogas, por un monto mensual de ₡3.060.000,00 (tres millones sesenta mil colones), para un total anual de ₡36.720.000,00 (treinta y seis millones setecientos veinte mil colones), para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La **Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J219-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DPRN-0631-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000005-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO*

**PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL.**

*b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000005-0005900001 denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON PARTES) DE LOS SISTEMAS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la EMPRESA EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROMECAICAS EQUILSA LIMITADA, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, y que obtuvo una calificación de 80%.*

*c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0631-2015 de fecha 08 de mayo de 2015.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO H-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

h- Se conoce el oficio DPRN-0632-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales**, manifiesta que con fundamento en la calificación legal, la calificación financiera, y la calificación y recomendación emitida por el Departamento de Arquitectura y Servicios Generales, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a favor de la oferta presentada por la empresa OEM SOLUCIONES S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, y que obtuvo una calificación de 100%.

Aclara que de aprobarse esta recomendación, se estará suscribiendo un contrato por un plazo de 12 meses con posibilidad de tres prórrogas, por un monto mensual de ₡2.094.635,00 (dos millones noventa y cuatro mil seiscientos treinta y cinco colones), para un total anual de ₡25.135.620,00 (veinticinco millones ciento treinta y cinco mil seiscientos

veinte colones), para lo cual se tiene el contenido económico necesario para cumplir con las obligaciones que representa la contratación.

La **Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J220-2015**

*a- Tener por recibido DPRN-0632-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de adjudicación de la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL.*

*b- Adjudicar la licitación abreviada 2015LA-000008-0005900001, denominada: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (CON REPUESTOS) DE LAS CACHERAS, INODOROS, LAVATORIOS Y ORINALES DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COCINA-SODA DEL REGISTRO NACIONAL, a favor de la oferta presentada por la empresa OEM SOLUCIONES S.A, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, y que obtuvo una calificación de 100%.*

*c- Autorizar la adjudicación en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0632-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO I-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

i- Se conoce el oficio DPRN-0590-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la Empresa

GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, por concepto de: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL, licitación abreviada 2014LA-000013-0005900001.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, explica que de aprobarse esta solicitud, se estará suscribiendo la primera de tres prórrogas del contrato, la cual registrá en las mismas condiciones inicialmente pactadas, por un precio total de ¢5.896.084,00 (cinco millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro colones), que se desglosan de la siguiente manera:

- Informe auditado estados financieros periodo 2014 por ¢3.896.084,00 (tres millones ochocientos noventa y seis mil ochenta y cuatro colones).
- Informe auditado liquidación presupuestaria periodo 2014 por ¢2.000.000,00 (dos millones de colones de colones).

Aclara que para los efectos se tiene anuencia de parte de la contratista, así como el contenido presupuestario necesario que implica la obligación económica.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J221-2015**

*a- Tener por recibido DPRN-0590-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para proceder con la primera de tres prórrogas contempladas en el contrato suscrito con la empresa GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, por concepto de: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN*

*PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL, licitación abreviada 2014LA-000013-0005900001.*

*b- Autorizar la suscripción de la primera prórroga establecida en el contrato suscrito con la empresa GUTIERREZ MARIN Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, por concepto de: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO NACIONAL, licitación abreviada 2014LA-000013-0005900001.*

*c- Autorizar la suscripción de la prórroga en los términos, condiciones y precios que se indican en el oficio DPRN-0590-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría.*

*d- ACUERDO FIRME.*

**INCISO J-) DEL ARTÍCULO CUARTO:**

j- Se conoce el oficio DPRN-0636-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de donativo de bienes en desuso propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor de instituciones inscritas ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

**La Licenciada Hazel Ruiz Morales**, explica que de aprobarse esta solicitud, las instituciones a las cuales se pretende donar los equipos en desuso, cumplen con los requisitos que para los efectos se establecen en el capítulo II, artículo No.39 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, igualmente que el listado exacto de bienes y sus correspondientes beneficiarios se detallan en la minuta No.01-2015 que se custodia en la Unidad de Activos del Registro Nacional.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

J222-2015

a- *Tener por recibido DPRN-0636-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, mediante el cual se presenta proyecto de donativo de bienes en desuso de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor de instituciones inscritas ante la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.*

b- *Con fundamento en el capítulo II, artículo No.39 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, se autoriza la donación de activos en desuso de la Junta Administrativa del Registro Nacional, a las siguientes instituciones:*

- *Colegio Técnico Profesional de Calle Blancos*
- *Colegio Vocacional de Artes y Oficios de Cartago (Nocturno)*
- *Asociación por la Sonrisa de los Niños*
- *Liceo de Atenas*
- *Asociación Carlos María Ulloa*
- *Junta Administrativa Colegio de Palmares*
- *Escuela Barrio Saurez*
- *Escuela Líder Coopa Buena*
- *Jardín de Niños Pedro Murillo*
- *Escuela Ramón Barrantes Herrera*
- *Liceo Rodrigo Facio*
- *Centro Educativo Napoleón Quesada*
- *Liceo Calle Fallas*
- *Asociación Comunidad Cristiana Maná*
- *Escuela de Atención Prioritaria Roberto Cantillano*
- *Liceo de Curridabat*
- *Fundación Abraham*

c- *Autorizar la donación de los equipos en desuso de acuerdo a la descripción, y condiciones indicadas en la minuta 01-2015 de la Comisión de Donaciones del Registro Nacional.*

*d- Autorizar al Director General del Registro Nacional, para firmar el acta de entrega correspondiente.*

*e- ACUERDO FIRME.*

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

#### ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO QUINTO

a- Se conoce el oficio JAD-CFI-009-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se solicita prórroga para cumplir con la petición hecha por acuerdo J201-2015 de la Sesión Ordinaria No.18-2015, relacionado con el análisis jurídico de la situación que se presenta en el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A., por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA, descrita en el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

#### LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J223-2015

*a- Tener por recibido el oficio JAD-CFI-009-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual se solicita prórroga para cumplir con la petición hecha por acuerdo J201-2015 de la Sesión Ordinaria No.18-2015, relacionado con el análisis jurídico de la situación que se presenta en el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A., por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA, descrita en el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de*

*Proveeduría.*

*b- Acoger la petición de prórroga solicitada por el Licenciado Oscar Abarca Cordero, Jefe de la Unidad de Control y Fiscalización, y en consecuencia se le concede un plazo de ocho días hábiles para la presentación del análisis jurídico de la situación que se presenta en el contrato suscrito con la empresa Topografía S.A., por concepto de: DELIMITACIÓN DE LA ZONA PÚBLICA EN EL LITORAL CARIBE DE COSTA RICA, descrita en el oficio DPRN-0596-2015 de fecha 05 de mayo de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría.*

*c- ACUERDO FIRME.*

#### **INCISO B-) DEL ARTÍCULO QUINTO**

b- Se conoce el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J152-20015, se presenta informe relacionado con la evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, versus la respuesta de la Administración emitida por oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015.

**La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza**, somete a votación el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan por acuerdo unánime y en firme, tener por recibido y dejarlo pendiente de conocer en la siguiente sesión.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J224-2015**

*a- Tener por recibido y dejar pendiente de conocer en la siguiente sesión, el oficio JAD-CFI-006-2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por la Unidad de Control y Fiscalización, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J152-2015, se presenta informe relacionado con la evaluación del informe AF-003-2014 denominado: EVALUACIÓN INTEGRAL DEL REGISTRO INMOBILIARIO, presentado por el*

*Departamento de Auditoría Interna, a través del oficio AI-RN-026-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, versus la respuesta de la Administración emitida por oficio DGRN-0204-2015 de fecha 06 de abril de 2015.*

*b- ACUERDO FIRME*

**ARTÍCULO SEXTO:**

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

El tema correspondiente a este punto, por decisión unánime y en firme del Órgano Colegiado, fue conocido en el inciso b-) del artículo primero.

**INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO**

b- Se conoce el oficio DGRN-0397-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta la propuesta de conciliación hecha por el Departamento de Asesoría Jurídica, para el proceso de transito No.14-002739-0174-TR que involucra al vehículo 310-73 de la Junta Administrativa del Registro Nacional.

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, determinan aprobar por acuerdo unánime y en firme.

**LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**J225-2015**

*a- Tener por recibido el oficio DGRN-0397-2015 de fecha 13 de mayo de 2015, emitido por la Dirección General, mediante el cual se presenta la propuesta de conciliación hecha por el Departamento de Asesoría Jurídica, para el proceso de transito No.14-002739-0174-TR que involucra al vehículo 310-73 de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*b- Tener por aprobada la propuesta de conciliación hecha por el Departamento de Asesoría Jurídica, para el proceso de transito No.14-002739-0174-TR que involucra al vehículo 310-73 de la Junta Administrativa del Registro Nacional.*

*c- Instruir al Departamento de Asesoría Jurídica, para continuar según corresponda.*

*d- ACUERD FIRME*

#### ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS:

#### INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO

a- Se conoce el oficio EPRN-DF-0242-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, emitido por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta para valoración la Modificación Presupuestaria No.04-2015, por la suma de €699,638,280,23 (seiscientos noventa y nueve millones, seiscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta colones con 23/100).

La Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, somete a votación el tema, el cual se aprueba de manera unánime y en firme.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J226-2015

*a- Tener por recibido el oficio EPRN-DF-0242-2015 de fecha 08 de mayo del 2015, emitido por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, mediante el cual se presenta para valoración la Modificación Presupuestaria No.04-2015, por la suma de €699,638,280,23 (seiscientos noventa y nueve millones, seiscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta colones con 23/100).*

*b- Autorizar a la Administración para proceder con la modificación presupuestaria No.04-*

2015 por la suma de €699,638,280,23 (seiscientos noventa y nueve millones, seiscientos treinta y ocho mil doscientos ochenta colones con 23/100), la cual deberá ajustarse en estricto apego del origen y aplicación de recursos indicado por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, en el oficio EPRN-DF-0242-2015 de fecha 08 de mayo del 2015.

c- ACUERDO FIRME.

Sin más asunto por tratar al ser las diecinueve horas quince minutos se tiene por concluida la presente sesión.



Dra. Ligia Roxana Sánchez Boza  
PRESIDENTA AD HOC  
DEL ARTÍCULO II AL ARTÍCULO VII



Licda. Laura Mora Camacho  
SECRETARIA AD HOC  
DEL INCISO B-) DEL ARTÍCULO III  
AL ARTÍCULO VII



Licda. Cristina Ramírez Chavarría  
PRESIDENTA



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba  
SECRETARIO